

Por el cual se hace un encargo.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 0813 de Mayo 17 de 2022 de la Secretaría Administrativa, se comisionó al Ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26 por los días 18 de mayo de 2022 (desde las 5:00 p.m.), 19 y 20 de mayo de 2022 se desplazará a la ciudad de Nueva York (EEUU) con el propósito de asistir a la invitación realizada por ONU-Hábitat como ponente del panel "Ciudades Incluyentes: el rol de los centros urbanos en la inclusión de migrantes y refugiados", regresando a la ciudad de Bucaramanga el 20 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Que mediante Resolución No. 09579 de Mayo 13 de 2022 de la Gobernación de Santander, concedió autorización para salir del país en misión oficial al señor Alcalde Ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey.

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Encargar a la Doctora **ANA LEONOR RUEDA VIVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.307.168 de Bucaramanga, Secretaria de Educación de la Alcaldía de Bucaramanga, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, de todos los asuntos de competencia del Despacho, por los días 18 de mayo (desde las 5:00 p.m.) hasta el 20 de mayo de 2022 y mientras permanezca fuera de la ciudad el señor Alcalde de Bucaramanga, Ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, hasta su reintegro.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a **18 MAY 2022**

El alcalde,



JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde Municipal

Elaboró: Maria Isabel Duarte, Secretaria Ejecutiva
Revisó: Dr. Cesar Castellanos, Secretario Jurídico
Efraín Herrera, cps Asesor